RS

14P 64500

Señor (es):

REGISTRO DE SOCIEDADES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

DOCUMENTO: Solicity

cc

DE COMPANIAS **自然 到2 电**

Samantha Puente C.A.U. - QUITO

Ing. Luis Enrique Coloma Escobar, en calidad de Presidente Ejecutivo de CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF y Representante Legal de sus Compañías Subsidiarias, comparezco ante usted y manifiesto lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, C.C. 170033760-1, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

El causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, fue ACCIONISTA en varias compañías ecuatorianas debidamente registradas en este organismo de control, en goce de plena capacidad y existencia legal.

Con estos antecedentes, solicito a su Autoridad que realice la actualización societaria respectiva, por efecto propio de la sucesión por causa de muerte.

Para validación de lo manifestado, me permito adjuntar en 25 fojas, la copia certificada de la escritura pública de posesión efectiva proindiviso de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, acto público mediante el cual la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

De ser necesario, notificaciones que me correspondan las recibiré por secretaria de la institución o al domicilio electrónico mpreyesz@corporaciongpf.com.

Me suscribo junto a mi abogado patrocinador, a quien autorizo además a que suscriba cuantos escritos sean necesarios bajo mi nombre y repres

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo Representante Legal



N° TRAMITE: 61422-0041-16

DOCUMENTO: Escritura

06/08/18

No Joria 32



D.O.-PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.

09 DE MAYO DE 2018

INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE MAYO DE 2018







Factura: 002-001-000032728



20181701032P01543

PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703759313
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639
VILLAMAR LITRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838554
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337501

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA			
ESCRITURA Nº:	20181701032P01543		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)		
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:			
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:			
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:			
OBSERVACIÓN:			

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)				
ESCRITURA Nº:	20181701032P01543			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)			
OTORGA:	RGA: NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO			
OBSERVACIÓN:				

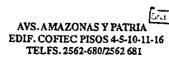
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ERCLERA NO. ECUPA

CASILLA JUDICIAL N° 259

P.O. BOX 17-01-02455 QUITO - ECUADOR



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARECIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favo

3,

nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

CUARTO: CUANTÍA

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Mount File I decore

María Fernanda Villamar Utreras

Cina Lucía Villamar Utraras

Pedro José Villamar Utreras

Ab. José Francisco Mejía

Matricula Nº 17-2011-627

Foro de Abogados



2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS PERONO DOS OCHO DOS PEDRO DOS PED



CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO HABILITANTE. DOCUMENTO LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS EICHLER, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. THALIA UTRERAS PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION SOLICITÁNDOME JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME

PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAF UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAF UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN E NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTÍCULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIM QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO D DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓ JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES MARÍA FERNANI VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JC VILLAMAR UTRERAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA II THALIA UTRERAS EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE.: LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTÓ

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO FLUTERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO FLUTE DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA. DE TODO LO CUAL DOY FE. LO TESTADO VAIE. LA NOTARIA.

Missier Fde Jacons

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C .: 170375031-3

C.V .: 6070

gina 10. Damo

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V .: 622 - 390

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 422 49

- 4 -



08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

32-02-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Vilamar Utreras Marca Ferranda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170345631-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La antisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras dei Vcto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. Secretario (A). De la delegación provincial de pichincha

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITL

##01000LC Y 20817 bt 52 P 0/543.

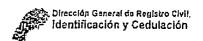
acturate actions at the control of t

14.70 2018

NOTARIA TRIBESIMA SEGUNDA la Cadena Loza ECLADOR







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



mano Fel Jacome

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

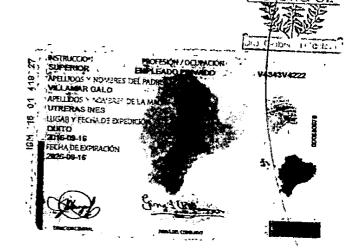
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

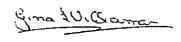


Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente













CEPTIFICADO DE VOTACIÓN



022

022 - 390

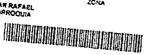
1703838639



VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMERES

RUMINAHUI CANTON SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN





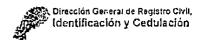
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.

PHOTOCOLON 2018/17/01/32/14 10/15/43.

NOTARIA TRIBESIMA SEGUNDA Dra. Gabyila Cadena Loza Gu TO ECUADOR







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gime & Villamar

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión; EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

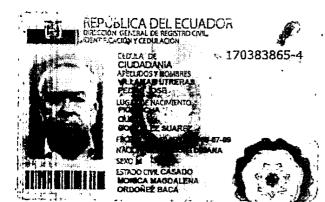


N' de certificado: 186-119-75095

186-119-75096

lng. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil. Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente













REFERÉNDUM Y CONSULTA

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO HACIONAL ELECTORAL DELECACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Codigo de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

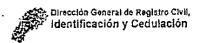
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT

94010000 1 286 170 400 Q.15.43... FACTURAY 00.2 - 001-000032728

Must in Ell what be to too the tracettes between the inclusion as to be an include out of the too National day to the too day of a service in the Control of the too too out of a service in the control of the control

NOTARIA TRIBESIMA SEGUNDA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



THAT!

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de cartificado: 180-139-13080

Joseph Trava States

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000060043



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO .

EXTRACTO

Escritura	V * :	20181701001P0	2751						
. ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL									
FECHA DI	OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL		SENERAL PER	SUNAN	ATURAL			
I LOUN DI	OTORGAMIENTO.	4 DE WAY O DEE	. 2010, (10,44)						
				,					
OTORGA	ITES								
x	1.71	2	, ·	OTORGADO		ş `	*	r ši no	\$ \$ 1. X . 1,85
Persona	Nombres/Razón s		ipo interviniento	Documen Identid		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le represents
Natural	UTRERAS EICHLER IN THALIA		SUS PROPIOS ECHOS	CÉDULA		1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
1 3 9 4			7.] e	A FAVOR				· (*** 1	in here for
Persona	Nombres/Razón s	ocial T	lpo Interviniente	Documen identid		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS I FERNANDA		SUS PROPIOS ECHOS	CÉDULA		1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS (LUCIA		SUS PROPIOS ECHOS	CÈDULA		1703838639	ECUATORIA NA	Mandatario (a)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS F JOSE		POR SUS PROPIOS CÉDULA DERECHOS			1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
	=								
UBICACIÓ	N								
ال الم	Provincia	,	'Cantôr			,	Parre	xquia .	ر 1, ۲
PICHINCH	A		OUITO		MARISO	AL SUCRE			
DESCRIP	IÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO 0	INDETERMINAD	A					······	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE-MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2 NERUUS FIDE 3

2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11 12

A FAVOR DE SUS HIJOS:

13 14 MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15 16

CUANTIA: INDETERMINADA

17 **Dí/4**

18 **Ň.**C

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

copias

- 20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
- 21 República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
- 22 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
- MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
- 24 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
- 25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
- 26 señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios
- 27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por ofra
- 28 parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana. mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve; la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y, Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos cuatro. Urbanización Rancho San Francisco, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la cual conste el Poder General que está contenido en las PRIMERA.-COMPARECIENTES .clausulas: siguientes Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar la

2

3

4

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANÇÃ VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, por sus propios žderechos, a quienes para efectos de este instrumento se los Fodrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA FERNANDA/ GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad, puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquiris derechos; convenir condiciones y precios en los contratos

recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y céfrag

cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos; 1 comprometerse mediante avales u otras garantías; d) 2 Intervenir como actores o demandados, en nombre y 3 representación de la Mandante, en toda clase de juicios, 4 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la 7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique ÿillamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello. 10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales, como contadores, 11 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g) 12 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar 13 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de 14 15 Rentas internas (SRI), h2,-Las Municipalidades, 16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar 17 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a 18 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos 19 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma 20 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la 21 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan 22 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener 23 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá 24 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario, 25 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general 26 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad 27 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y 28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas las demás facultades accesorias para que los Mandatarios puedan cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes señalados/ los Mandatarios podrán, en representación de la Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de júnta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-Los mandatarios aceptan TERCERA.-ACEPTACION.expresamente el mandato que se les confiere por este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a

los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firmar

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

24

25

26

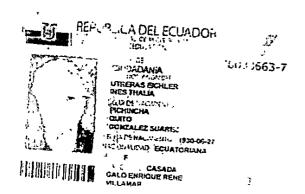
27

28

1	juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada 🌶
2	en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.
3	
4	
5	Inis de Villamois
6	1) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER
7	C.C. 170633663-7
8	
9	
10	My aug Foto Tacomo
11	f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12	C.C. 170375031-3
13	
14	
15	E. ne alliteman
16	f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17	C.C. 17-0383863-3
18	
19	Jell Mul
20	f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21	c.c. 170383865-4
22	
23	M rutain
24	
25	autain
26	
27	

28

The second of the second



#STRUCTON SUPERIOR Utreras mailiet BCHLER MARGAPO RUMINAHUI TUS-11-2" Jun de de Boun

약 ICUPACIÓN 과나OR, DOMESTICOS

a Cadene

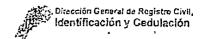
NOTARIA PRIMERA DE QUITO MOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me lue presentado
en Quito a. - L MANI 2018

Quito a. - L MANI 2018

Quito a. - L MANI 2018







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ



Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Cívil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018 Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO







Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



FECHA:

25-05-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villama: Utceras Marca Ferraida

Portadora(gr) de la cédula de ciudadania No.:

170345031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámile tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas an el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA. ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

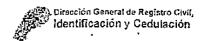
MOJH AN BRIMERY DE GRILO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su priginal que me fue presentaço

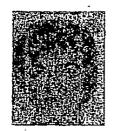
- Fojas

4 MAYO 2018

e Machado Cevallos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marc Fde Josem

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha; 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-118-24579



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DESCOON GERERAL DE AGRETADO CATA. DENTE ACCOMPANDA CATALON CEDITADO CATALON CONTRACTOR DE CATALON CONTRACTOR DE CATALON CONTRACTOR DE CATALON CA

CÉDULA DE CEDULACION CÉDULA DE CUDADANIA APEUDOS Y NOMASPES VILLABRE UTRERAS GIMA LUCIA LUCIA DE NACIMENTO PECHNOLA DE NACIMENTO SONZALEZ SUANEZ E FECHA DE NACIMENTO 199 FECHA DE NACI

FECHA DE NACIADATO 1557-06-26

KADONALIDAD ECHATORIANA

SETO MILLER

ESTACO CIVIL SOLTERO





1741534434

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

cae

» 170383863-9

022-390

1703838639

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOVERES

PICHINCKA PROVINCIA

CIPCUNSCRIPCION

RUMINAMIN CANTON

RAFAEL ROCUS 3

SAN RAFAEL PARCOSHA CONT.



NC TARIA PRIVERA DE OUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MOCENIZACION
Y A LA LEY DE MOCENIZACION
Y A LA LEY DE MOCENIZACION

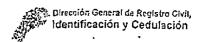
DOY FE que la lataconia que à VIECEDE está conferme con su criginal que ma fun amagiliade



22- 4 HAYO 2018

Mr. Jorge Machado Covallos
Attalo Primario del Cantón Quin





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018 Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO





Ing. Jorge Troyz Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIAECCION GENERAL DE REGISTROCIVIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION .



PEDRO JOSE
LUGARDE NACIMENTO
PICHINGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHĂ DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MONICA MAGDALENA ORDONEZ BACA



n. 170383865-4



INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE INSTRUCCIÓN SUPERIOR VILLAMAR GALO APELLIDOS Y NOMERES DE LA MADRE UTRERAS INES

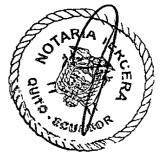
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

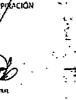


NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION YALALE! NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Jorgo Machade Cavallos



E 2016-08-17 2026-05-17





CERTIFICADO PROVISIONAL

Pichincha

FECHA: FECHA: 08 Tebrero Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utieras

Portagora(or) de la cedula de ciudadanía No.:

LECTION ALAMEY OF MOBERNIZACION LEY NOTATION E que la rotacopia que ANTECEDE está le con su original que me fue presentado

Se le extlende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación. La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los pertificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA





...

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-N



N° de certincado: 189-118-24/65

Charles Francisco

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los

cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



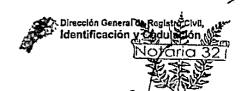


MOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT.

ANTI SEAN COZ-COAL-CCCO327728

The first state of the sta

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA Pra Gabulla Cadena Loza GUTOL ECUADOR



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE Edad: 94

Estado civil: CASADO Nacionalidad:ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

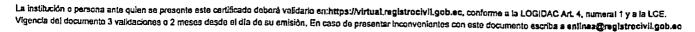
N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI3.

PROTOCCOUNT DESCRIPTION DECEMBRING QUITE

FACTURANT DOZ = 001 = 0000 3.7.7.78

Put of Thindus prod format product on the control of the factor of the factor of the control of the factor of the factor of the control of the control of the factor of the

NOTARIA TRIBESIMA SEGUNDA Ora Gabrila Cadena Loza ECLACOR





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha; 2 DE MAYO DE 2018

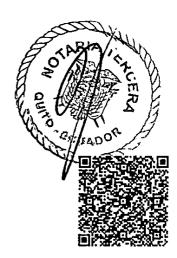
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil





Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT.

FRUTCIMA DE LA CONTROL DE LA

NOTARIA MIGESIMA SEGUNDA 10-2 Gabrilla Casena Loza ECU-DOR



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte:

1703750313

Sexo:

MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre:

VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte:

1700337601

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Datos de la madre:

UTRERAS INES

NUI/Pasaporte:

1700336637

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018 Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cuald

de ésta indole.

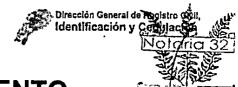


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIBESIMA SEGUNDA

Ora Gabbilla Cadena Loza
ECUADOR





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte:

1703838639

Sexo:

MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre:

VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte:

1700337601

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Datos de la madre:

UTRERAS INES

NUI/Pasaporte:

1700336637

Nacionalidad:

ECUATORIANA

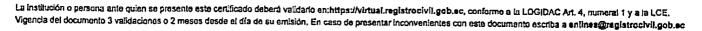
Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualqui

de ésta indole.

Ing. Jorge Trova Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITU

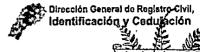
FROM THE STATE OF THE STATE OF

NOTARIA TRIBESIMA SEGUNDA

Pro Gabria Cadena Loza

ECLADOR







La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte:

1703838654

Sexo:

HOMBRE

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre:

VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte:

1700337601

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Datos de la madre:

UTRERAS INES

NUI/Pasaporte:

No Registra

Nacionalidad:

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquie

de ésta indole.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.

ACTURAN INDEPENDENCE OF INTO QUITE ACTURAN INDEX OF INDEX

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Ora Gabria Casena Loza
ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA TRISESIMA SEGUNDA
Ore, Gabrilla Cadena Loza
DE LECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUE E OS

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Es compulsa de la copia certificada que en - 23 foja(s) me fue presentada.Quito, a 0 3 A60. 2019

DRA. JEGUEEINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO









REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	HEREDERO
	FERNANDA	# T
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO	CAUSANTE
	ENRIQUE RENE	•

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES	
CONTRATO: ,	-	
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018	
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA	
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA, GABRIELA CADENA LOZA	
CANTÓN:	QUITO	
FECHA JUIĆIO:	NO APLICA	
N°. DE JUICIO:	NO APLICA	
JUZGADO:	NO APLICA	F.A.
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA	F SYLLY
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA	A The same
		1 5 F 1 5 5 5

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:		N 3 OF B		
Bien	Característica	Descripción ()		
		A MONTH		

Página 1 de 2

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

Arcichal do Rogistro do Onto DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

> DRA NOTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en pos foja(s) es igual al documento presentado ante mi Quito,

L CANTON QUITO

STEGUI

"Vercanta dal Canton